



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 173/2017

**ACTOR:** SANTIAGO MARTÍN  
VENTURA JUÁREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,  
VERACRUZ, POPR CONDUCTO  
DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 173/2017

**ACTOR:** SANTIAGO MARTÍN  
VENTURA JUÁREZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,  
VERACRUZ, POR CONDUCTO DE LA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE  
ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

**1.-** Acuerdo de diecisiete de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con la clave **JDC 173/2017**, y turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y, de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión o, en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

2.- Escrito signado por Santiago Martín Ventura Juárez, por el que solicita se le expida copia certificada de la documentación que integra el expediente que se actúa.

Al respecto, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**I. RECEPCIÓN.** Se tiene por recibido el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, JDC 173/2017; así como la demás documentación de cuenta, misma que se ordena agregarla a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

**II. RADICACIÓN.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369 del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica, en la ponencia del suscrito, el expediente de referencia para su sustanciación.

**III. EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.** En cuanto a la solicitud del promovente, se hace de su conocimiento que el presente expediente se integra de diecinueve fojas y que el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 (dos pesos) por foja; por lo tanto, el interesado debe realizar un depósito por la cantidad de \$38.00 (treinta y ocho pesos) en la cuenta bancaria 0109366865 y CLABE 012840001093668651 de la institución financiera BBVA Bancomer, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Realizado el depósito que se menciona en el párrafo anterior, el peticionario deberá entregar la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias certificadas que solicita en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

**IV. AUTORIZADOS.** Se tiene por autorizados para recibir la documentación solicitada a José Álvaro Avalos Falcón y/o Anahí Giovanna Córdova y/o Yahir de Jesús Morales Caiceros, personas que el promovente indica en su petición.

**V. CITA A SESIÓN.** De conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

**NOTIFÍQUESE,** por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ